

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06/12/2016, donde se señala Asunción Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 Diciembre de 2017, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016.
- Solicitudes restituciones de gastos aprobada por el Sr. Administrador Municipal Robinson Lafferte

CONSIDERANDO:

- La solicitud con fecha 09 de Abril de 2018, autorizada por el Sr. Robinson Lafferte, la restitución de \$ 25.000, (Veinticinco mil, pesos) correspondientes a Combustible utilizado para traslado a La Serena por reunión Proyecto Reposición CESFAM Caren.
- La solicitud con fecha 13 de Abril de 2018, autorizada por el Sr. Robinson Lafferte, la restitución de \$103.900, (Ciento tres mil, novecientos pesos) correspondientes a mantenimiento y reparaciones Bodega Municipal, Edificio consistorial y carga de camión aljibe.
- La solicitud con fecha 20 de Abril de 2018, autorizada por el Sr. Robinson Lafferte, la restitución de \$56.900, (Cincuenta y seis mil, novecientos pesos) correspondientes a materiales para mantención y reparaciones en inmueble municipal.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Rodrigo Cortes Arqueros, Rut: [REDACTED], Grado 11, Contrata, Asesor de Proyectos de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, por un monto total de \$ 185.800 (Ciento ochenta y cinco mil, ochocientos pesos).
- 2.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria: 215.22.08.007.005.001 "Pasajes por comisiones" área de gestión .1.1.1.; y a la cuenta 215.22.03.001.001 "Combustible para vehículos", área de gestión 1.1.1; del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/rca/mvc

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés